



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

### Gerencia General de Capital Humano

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

### DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25

## **Ref.: PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**Lugar y fecha:**

Asunción, 21 de mayo de 2025.

**UOC Convocante (\*):**

Dirección General de la UOC de la Cámara de Senadores.

**Unidad o área requirente (\*):**

Coordinación de Gestión del Seguimiento dependiente de la Dirección de Gabinete de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Sr. **Carlos Brizuela**, Coordinador.

**Funcionario o técnico responsable (\*):**

**Amalia Emilce Coronel de Cardozo**

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):**

Coordinadora de Relacionamento con el Personal dependiente de la Dirección de Relaciones Laborales.

### **1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

Con el objeto de dar cumplimiento a las normas vigentes y requerimientos documentales para la difusión de la convocatoria, se elabora el presente Dictamen Técnico, con respecto a las Especificaciones Técnicas requeridas para la Contratación de Servicio médico y sanatorial integral para funcionarios de la Cámara de Senadores, en cumplimiento al Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025.

La institución buscar dar continuidad al servicio a fin de evitar la interrupción de la cobertura integral de seguro médico para los funcionarios permanentes y contratados de la Cámara de Senadores.

Respecto a las especificaciones técnicas, todos los requerimientos de la convocatoria para la contratación del seguro médico integral están elaborados con criterios de razonabilidad, objetividad e imparcialidad, las mismas fueron elaboradas de modo a contemplar la prevención, tratamiento y conservación de la salud de los funcionarios, considerando su grupo familiar, edad de los mismos, afecciones, entre otros.

Además, con una cobertura adecuada se garantiza cubrir el costo de las consultas rutinarias, urgencias, diagnósticos, estudios laboratoriales, cirugía y otros procedimientos de alta complejidad. Con estas especificaciones técnicas se trata de prever una amplia cobertura que pueda satisfacer las necesidades médicas de cada asegurado durante la vigencia del contrato.

Se establece el sistema de adjudicación por TOTAL y la modalidad a ser utilizada CONTRATO ABIERTO, sujeto a variaciones por altas y bajas de los funcionarios durante la vigencia del mismo.

### **2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica, en el Pliego de Bases y Condiciones no existe, ni se observa ningún requerimiento técnico, ni documental que pueda limitar la participación de potenciales oferentes.



PODER LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores

**Gerencia General de Capital Humano**

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"  
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"  
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**DICTAMEN TÉCNICO**

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25

**Ref.: PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

*No aplica, no se establece ningún tipo de marca o derecho intelectual exclusivo.*

*Por lo tanto, conforme a las consideraciones expuestas precedentemente, se hayan dadas las condiciones para solicitar iniciar el proceso de convocatoria ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando que las Especificaciones Técnicas elaboradas, se encuentran justificadas conforme a los requerimientos establecidos en la normativa legal vigente.*

  
**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Abg. Amalia Emilce Coronel  
Coordinadora de Relacionamento con el Personal  
Dirección de Relaciones Laborales  
GGCH-HCS

**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):**

  
**Econ. Julio Medina Yanho**  
Director General  
Unidad Operativa de Contrataciones